



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
 Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín.
 Resolución No 202550101246 del 11/12/2025
 San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
 DANE 105001800482-NIT: 9020196005
 Email. le.empresarial@medellin.gov.co



ACUERDO No. 8 del 19 de mayo de 2026

POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE EXPIDE DOCUMENTO INTEGRAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Empresarial, en uso de sus funciones conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1869 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 77 de la Ley 115 establece la **autonomía escolar**, en tal sentido las "Instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales del conocimiento definidas para cada nivel, introduciendo asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas por la Ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional".
2. Son funciones del Consejo Directivo, tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad y participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios.
3. El artículo 5° de la Ley 115 de 1994 estipula los fines de la educación en Colombia.
4. En los artículos 13, 16, 20, 21, 22 y 30 de la misma Ley, se definen los objetivos comunes a todos los niveles, los objetivos específicos de la educación preescolar, los objetivos generales de la educación básica, los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria y secundaria y los objetivos específicos de la educación media académica.
5. El artículo 15 de la Ley General de Educación estipula que la EDUCACIÓN PREESCOLAR corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.
6. El artículo 23 de la Ley General de Educación establece como áreas obligatorias y fundamentales en la EDUCACIÓN BÁSICA las siguientes:
 - a. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
 - b. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
 - c. Educación Artística y Cultural
 - d. Educación Ética y en Valores Humanos
 - e. Educación Física, Recreación y Deportes

- f. Educación Religiosa
- g. Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero
- h. Matemáticas
- i. Tecnología e Informática

7. El artículo 31 de la Ley General de Educación establece como áreas obligatorias para la Educación MEDIA ACADÉMICA, las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, incluyendo además las **ciencias económicas, políticas y la filosofía**.

8. De acuerdo con los lineamientos de la ley 115 de 1994, de la ley 749 de 2002 y del decreto 1075 de 2015, la Secretaria de Educación de Medellín autoriza a la Institución Educativa Empresarial a prestar el servicio educativo de media técnica especialidades INDUSTRIAL E INFORMATICA - resolución número 202550101246 del 11/12/2025.

9. El artículo 35 del Decreto 1860 de 1994 y el decreto 1075 DE 2015 establece: "Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el Proyecto Educativo Institucional", de acuerdo con los lineamientos del mismo decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

10. El artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 y el decreto 1075 DE 2015 define los aspectos que debe contener el Plan de Estudios en todas las Instituciones educativas.

11. Que el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, estipula que la "enseñanza prevista por el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos así:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica.
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
- e. La educación sexual.

12. El artículo 1° del Decreto 1122 de 1998 y el decreto 1075 de 2015, establece que en todos los establecimientos estatales y privados de educación formal donde se ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, se incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la cátedra de estudios afrocolombianos, así mismo, estipula en su artículo 2°, que dicha cátedra comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

13. La Ley 769 de 2002 y la Ley 1503 establecen como obligatoria la enseñanza de la educación en tránsito y seguridad vial mediante un proyecto pedagógico, sin demandar la estipulación de una asignatura anexa, cuyo propósito es "el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos".

14. La Ley 1014 de 2006 y el decreto 1075 de 2015, para el fomento de la cultura del emprendimiento, crea la cátedra de emprendimiento, con el objetivo de impulsar "el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otras la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo".

15. La Ley de Teatro colombiano o Ley 1170 de 2007, determina que en la educación básica y media se debe promocionar e incentivar la “Cátedra Escolar de Teatro y Artes escénicas”, la cual según en el artículo 13º está “orientada a que los niños y niñas y los jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones del mundo y se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas”.
16. La Ley 107 de 1994, reglamentaria del artículo 41 de la Constitución Política Nacional, establece el estudio de la constitución como uno de los requisitos para que los estudiantes obtengan el título de bachiller.
17. El Decreto 1108 de 1994 sobre las disposiciones “en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas” exige a las instituciones educativas incluir en el proyecto educativo institucional los mecanismos y estrategias para la prevención y formación de los estudiantes sobre el tema de las sustancias alucinógenas.
18. El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 7550 del 6 de octubre de 1994, crea el proyecto de prevención y atención de desastres, como parte del Proyecto Educativo Institucional, con el fin de incentivar en la comunidad educativa un espíritu de sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera pronta, eficaz y organizada en casos de emergencia y desastres.
19. La ley 1732 de 2014 y su decreto reglamentario 1038 de 2015 establecen la cátedra de paz como obligatoria con el objetivo de “fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.
20. De acuerdo con la asesoría y acompañamiento de la estrategia “Escuela Inteligente” de la Secretaria de Educación Municipal y el programa PTA del Ministerio de Educación Nacional la Institución Educativa Empresarial se vio en la necesidad de adoptar nuevas directrices a nivel curricular.
21. El consejo académico recomienda adoptar el presente plan de estudios, para dar respuesta a los requerimientos planteados por las nuevas dinámicas escolares, por el programa Escuela Inteligente como ecosistema para el buen vivir en la escuela, de mano de la ciencia, la tecnología y la innovación; y la propuesta Técnica de Política Integral para Transformar la Educación Media, de modo que se incorpore al plan de estudios el componente de transformación pedagógica y curricular y se acompañe el proyecto de vida de los estudiantes desde todas las áreas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Plan de Estudios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL, el cual se describe en los artículos siguientes:

Artículo 2º. Con sujeción al artículo 16 de la Ley 115 de 1994 en la EDUCACIÓN PREESCOLAR se propenderá por el desarrollo integral de los niños y las niñas en los aspectos: biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Parágrafo. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 2247 de 1997, “El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución del proyectos lúdico - pedagógico y actividades que tengan en cuenta la integración de las **dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa**; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad”.

Artículo 3º. En la Institución Educativa Empresarial, se servirán las siguientes áreas y asignaturas en la **EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**; con las respectivas intensidades horarias en los grados de **PRIMERO A QUINTO**:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (1º a 5º)						
	GRADO	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
	ÁREA/ASIGNATURA	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
1	Matemáticas	4	4	4	4	4
2	Geometría y Estadística	2	2	2	2	2
3	Humanidades: Lengua Castellana	5	5	5	5	5
4	Humanidades: inglés	2	2	3	3	3
5	Ciencias Naturales	4	4	4	4	4
6	Ciencias Sociales	4	4	4	4	4
7	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2
8	Educación Física	3	3	3	3	3
9	Proyecto integrado 1: Ética y Religión.	2	2			
	Proyecto integrado 2: Ética, Religión y Artística			3	3	3
10	Educación Artística	2	2			
	Momentos de clase por ciclo	30	30	30	30	30
	Total de horas semanales	25h	25h	25h	25h	25h
El horario será cíclico, inicia en DÍA 1 y finaliza en DÍA 10 (corresponde a dos semanas).						

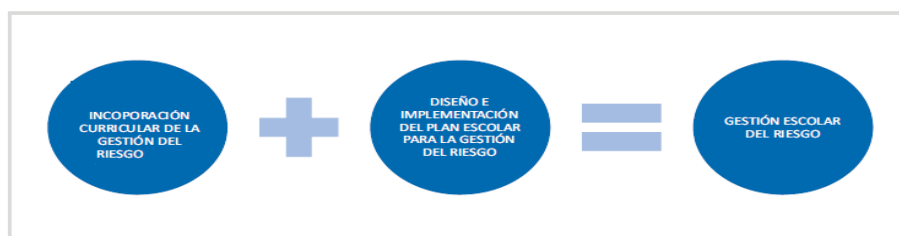
Artículo 5º. En la Institución Educativa Empresarial, se servirán las siguientes áreas y asignaturas en la **EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA (académica y técnica)**; con las respectivas intensidades horarias.

GRADO	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Decimo y Once Académicos	Decimo y Once Técnicos
ÁREA/ASIGNATURA	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
MATEMÁTICAS	3	3	3	3	3	3
Geometría	1	1	1	1	1	1
Estadística	1	1	1	1	1	1
Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4

Humanidades Inglés	4	3	3	3	3	3
Filosofía				1	1	1
CIENCIAS NATURALES	4	4	4			
Biología				4	2	2
Física				2	2	2
Química				2	3	3
Ciencias Sociales	4	4	4	2	2	2
Económicas y Políticas					1	1
Educación Física	2	3	3	2	2	2
Proyecto 1(Educación Artística Danza Plástica Música)	3	3	3	2	2	2
PI 2 (Educación Ética Educación Religiosa)	2	2	2	2	2	2
Tecnología e informática	2	2	2	1	1	1
Media Técnica						12
Horas semanales por grupo:	30	30	30	30	30	42
El horario será cíclico, inicia en DÍA 1 y finaliza en DÍA 10 (corresponde a dos semanas). Los estudiantes serán los que roten de aula en cada cambio de clases, por eso se tendrán tres clases por día.						

Artículo 6º. Incorporación curricular para la gestión del riesgo.

Teniendo en cuenta los fines de la educación, las potencialidades del PEI y sus diferentes instrumentos de ejecución como el PRAE y demás proyectos transversales, se trata de implementar en la escuela dos estrategias fundamentales, para dinamizar la gestión del riesgo: el plan escolar para la gestión del riesgo y la incorporación curricular.



Se trata de estrategias de gestión complementarias y que unidas forman el Proyecto Educativo de Gestión del Riesgo. Con la incorporación del tema del riesgo y los desastres en el currículo se favorece, el análisis interdisciplinario, el logro de objetivos pedagógicos según el nivel de escolaridad en los diferentes campos del conocimiento, el desarrollo de competencias y capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que mejoran la concientización sobre el riesgo en diferentes contextos.

Se pretende, además, desarrollar habilidades, actitudes y destrezas, para estar preparados ante la posible presencia de un evento que puede afectar la vida o los bienes de las personas.

Así, desde el plan escolar para la gestión del riesgo, se busca reducir el riesgo al que está expuesta la comunidad educativa; que pueden afectar su vida y su seguridad, prepararla para responder ante una emergencia y garantizar la funcionalidad de la escuela aún en condiciones de emergencia. Estos aspectos tienen que ver

ampliamente con decisiones administrativas y de gestión externa de la institución educativa con diferentes actores.

La presencia de la gestión de riesgo en el currículo garantiza que los estudiantes sean formados desde el nivel inicial, en la prevención, mitigación y respuesta ante desastres.

En la institución educativa se plantea la articulación de la gestión del riesgo en todos los escenarios escolares, de forma interdisciplinaria y mediante la selección y organización de contenidos (saberes, no temas) conceptuales, actitudinales y procedimentales que permitan transformar las realidades adversas, que permitan la formación de ciudadanía crítica y de cultura de derechos. Esto se pretende realizar a través de varios niveles:

✓ A nivel institucional el lema: “Prevenir, para no lamentar” resume la intención de actuar de manera preventiva en todos los actos educativos. Es así como el aspecto de prevención debe estar plasmado en cada una de las actividades y procesos escolares: actos cívicos, encuentro con la comunidad, salidas pedagógicas, reuniones de padres, prácticas de aula, etc. con el fin de promover una cultura de la prevención: el conjunto de actitudes y creencias positivas y proactivas, compartidas por todos los miembros de la institución sobre salud, riesgos, accidentes, enfermedades y medidas preventivas.

✓ Como parte de esta cultura, durante el mes de octubre paralelo con la semana de la Convivencia se propone implementar la “Semana de la Prevención”.

✓ En cada una de las áreas del conocimiento se trabajarán aprendizajes específicos, determinados por las mesas de trabajo de área que permitan desarrollar habilidades, actitudes y destrezas para cuidar de sí mismo, de los demás y del entorno. Así por ejemplo las normas de higiene, el cuidado del cuerpo y la salud, uso racional de los recursos y de los servicios públicos, manejo de residuos sólidos, sexualidad responsable, la autoestima, el desarrollo físico y psicológico, las adicciones, el cambio climático, reconocimiento del entorno, los derechos humanos, etc. son temas que hacen parte de los contenidos abordados en las áreas. En ese sentido, no se pretende incluir nuevas temáticas, sino más bien orientarlas de tal manera que se constituyan en espacios de transformación y reflexión. Por lo tanto, cada área explicitará los temas que aborda y que contribuyen a la dinamización de la gestión del riesgo. Los proyectos transversales juegan un papel fundamental en la dinamización de la gestión del riesgo ya que abordan factores psicosociales y/o factores protectores, estos proyectos son articulados al Proyecto Educativo de Gestión del Riesgo como estrategias que permiten abordar algunos asuntos particulares, de tal manera que alimentan el proyecto de Gestión del Riesgo a la vez que son nutridos por este. El proyecto de Servicio Social también se articula al Proyecto Educativo de Gestión del Riesgo ya que una de las estrategias formativas implica la prestación del servicio social.

✓ A nivel de aula se pretende desarrollar una cultura del Autocuidado, teniendo en cuenta que el autocuidado cumple un rol clave en la cultura de la prevención y la seguridad en los espacios educativos, en la base sobre la cual cada persona adopta conductas seguras en los ambientes que habita y contribuye con su propio cuidado y el de sus compañeros más allá de las condiciones existentes y de lo que hagan otras personas en la institución educativa. Las normas de aula, las normas de laboratorio, normas de trabajo en la cancha, etc. hacen parte de esta cultura.

✓ Los docentes y directivos docentes a través de las actividades lideradas por el COPASST fortalecerán sus acciones de autocuidado a la vez que trabajarán para mejorar las condiciones laborales que garanticen una prestación del servicio educativo, pero garantizando calidad de vida para el docente.

✓ Los estudiantes serán formados desde el nivel inicial en la prevención, mitigación y respuesta ante desastres mediante talleres específicos desarrollados en dirección de grupo o actividades puntuales con la Brigada Educativa. Estos talleres se realizarán utilizando estrategias didácticas que privilegien la lúdica, el diálogo y la reflexión con el fin de fomentar la comprensión. Dichos talleres se ejecutarán para cada ciclo escolar y serán realizados por el Comité de Gestión Escolar del Riesgo.

✓ De igual manera se constituye la Brigada Educativa que es una estrategia pedagógica que tiene por objetivo contribuir en la formación integral de los estudiantes como personas, voluntarios, líderes comunitarios, ciudadanos y futuros dirigentes apoyándose en la formación en principios para una sana convivencia y conceptos básicos de primeros auxilios, evacuación, señalización y contraincendios. La formación se realiza a través de una pedagogía dinámica y lúdica basada fundamentalmente en la participación activa de los jóvenes como conocedores de su contexto educativo para servir de apoyo a la Brigada de Emergencias de la institución. Así mismo se pretende que los estudiantes lideren acciones de proyección en la institución y su comunidad, constituyéndose en líderes comunitarios, agentes de cambio y gestores de paz. La Brigada Educativa está conformada por estudiantes de grado cuarto a undécimo de la institución.

✓ Los padres de familia a través de las Escuelas de Padres son formados en gestión del riesgo (plan familiar de emergencias, primeros auxilios básicos, primeros auxilios emocionales...) y se involucran al participar de instancias como el Comité de Gestión del Riesgo de la institución.

✓ La comunidad en general se fortalece mediante las acciones escolares que ya que a comunidad en general estará más preparada para responder a posibles desastres que se presenten en el entorno y además porque el proceso también generará líderes que emprenderán acciones para transformar las realidades de su comunidad.

✓ Otras estrategias: Campañas educativas, Cartelera de Gestión del Riesgo, Inducción y reinducción a estudiantes y docentes.

Artículo 7º. Serán obligatorios los siguientes Proyectos Pedagógicos, en los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media, acordes con el artículo 14 de la Ley 115 y organizados por núcleos temáticos. Adicionalmente, serán obligatorias las siguientes cátedras descritas en la normatividad vigente:

- **Cátedra de Emprendimiento.** Transversal en el área de Tecnología e Informática
- **Educación económica y financiera.** Transversal al área de matemáticas

Los proyectos estarán distribuidos así:

No	PROYECTOS OBLIGATORIOS Y CÁTEDRAS	RESPONSABLES
1	Estudio de la constitución y la democracia (50 horas constitucionales) (Ley 0107/94)	Viviana Arteaga Quiroz
2	La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad y la formación en valores.	Docentes de Ciencias Sociales
3	El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica. (Ley 1029/06; Ley 1195/08)	Docentes de Educación religiosa y filosofía
4	Catedra de estudios afrocolombianos (Decreto 1122 de 1998; Ley 1098 de 2006 art. 43,44; Ley 70 de 1993 art 11; Circular 23 del 23 de julio de 2010)	Docentes de Ciencias Sociales
5	Educación en tránsito y seguridad vial (Ley 769 de 2002, directiva ministerial 13 de 2003)	Docentes de Educación Física
6	Educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía (PESCC) (Ley 1029/06; Res. 3353 del 02 de Julio de 1993)	Docentes de Ciencias Naturales
7	Protección del ambiente, la ecología y el cuidado de nuestro entorno (Ley 1029/06; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994)	Docentes de Ciencias Naturales
8	Gestión del riesgo escolar Prevención y atención de desastres y emergencias (Directiva Min. 13 de 1992; Res. 7550 del 06 de octubre de 1994)	Ana María Pérez Alcaraz Paula Maya Gómez
9	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas. (Ley 1029/06; ley 934/04 art 2; Ley 181/95)	Docentes de Educación física
10	Catedra escolar de teatro y artes escénicas (Ley 1170/07)	Docentes de Educación Artística
11	Educación económica y financiera (Ley 1450 de 2011; Decreto 457 de 2014)	Matemáticas Ciencias económicas
12	Servicio social Obligatorio (Artículo 97 ley 115. Directiva min. 4210 de 1996. Artículo 150, Decreto 1860 de 1994; Circular Medellín 059 de 12/08/2014)	Docentes de John Jairo Castañeda Cardona
13	Prevención y orientación al consumo de drogas psicoactivas (Decreto 1108/1994; Ley 1566/2012; Decreto 120/2010; Ley 1098/2006)	Docentes de Humanidades lengua extranjera
14	Plan Integral de Lectura, Escritura y Oralidad (PILEO)	Docentes de Humanidades Lengua Castellana
15	Educación socioemocional Proyecto de vida	Docentes de Educación Ética y valores

		(Todas las áreas)
16	Programa de Alimentación Escolar PAE	Lorena Ofelia Jaramillo Diego Patiño Sierra Paula Andrea Maya Gómez Estefanía Ceballos Benítez
17	Cátedra de Emprendimiento, caminos y vocaciones Incluye seguimiento a egresados	Docentes de Tecnología e informática y Media técnica (apoya matemáticas)
18	Comunicaciones	Alejandra Restrepo y Bibiana Bermúdez

Artículo 8º. Acorde con la Ley 107 de 1994, en el nivel de Educación Media, los estudiantes cursarán 50 horas de estudio de la Constitución Política Nacional, las cuales serán requisito para la obtención del título de bachiller.

Artículo 9º. Para todos los efectos previstos en el presente acuerdo la hora semanal se contabilizará de 60 minutos, destinando 5 minutos de cada hora para los descansos pedagógicos, los cuales hacen parte del currículo y por ende de la jornada escolar.

Artículo 10º. El plan de estudios se desarrollará con la siguiente intensidad horaria:

NIVEL	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Preescolar	20 horas
Básica primaria	25 horas
Básica secundaria	30 horas
Media académica	30 horas
Media técnica	42 horas

Artículo 11º. Evaluación y Promoción. La Evaluación y Promoción de los estudiantes se regirá por las normas establecidas en el Decreto 1290 de 2009, la Directiva Ministerial 29 de 2010, por el decreto 1075 de 2015 y por el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, adoptado mediante acuerdo del consejo directivo del 19 de noviembre de 2024.

Artículo 12º. Contenido del Plan de Estudios. El contenido del plan de estudios en todos los niveles y áreas, tendrá en cuenta los fines y objetivos de la educación, explicitados en la Ley 115 de 1994, los estándares de calidad y los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 13º. Estructura de los planes de área:

PORTADA. En su forma tiene el nombre de la Institución, el nombre del área, y una frase mural que tenga correspondencia con el área.

TABLA DE CONTENIDO. Muestra de manera puntual la nomenclatura con la que se organiza el área, indicando número de página.

1. **JUSTIFICACIÓN.** Responde al por qué y al para qué del área.
2. **MARCO LEGAL.** Son el conjunto de normas que sustentan legalmente el área, en coherencia con la estructura normativa: Constitución política de Colombia, Ley General de Educación, Lineamientos Curriculares emanados por el Ministerio de Educación Nacional, y decreto 1421 de 2017 (educación inclusiva); además de todas aquellas disposiciones jurídicas donde se fundamenta el área.
3. **EPISTEMOLOGÍA DEL ÁREA.** La palabra epistemología proviene del griego episteme (conocimiento) y del logos (teoría). Esta da cuenta de la especificidad de cada área, de su fundamentación, de sus claves en la construcción del conocimiento. Para esta formulación es perentorio retomar los Lineamientos Curriculares.
4. **OBJETIVOS GENERALES.** Constituyen finalidades genéricas del plan de área y aunque no indican resultados y/o productos concretos, sí enuncian el propósito central del área, ciclo o grado.
 - 4.1 Del área.
 - 4.2 Por ciclos
 - 4.3 Por grado
5. **MALLA CURRICULAR.** Brinda a la Institución y al equipo docente claridades acerca de los aprendizajes que se espera desarrollen los y las estudiantes grado a grado, ofreciendo claves para la evaluación y sugerencias didácticas que orienten los procesos de fortalecimiento y actualización curricular, especialmente en el aula.

GRADO _____

PERIODO: _____ **INTENSIDAD HORARIA:** _____

Objetivo General de Grado:			
Estándar de Competencia del periodo. Es el criterio claro y público que permite establecer el nivel básico de calidad de la educación a los que tienen derecho los niños y las niñas de todas las regiones del país, en todas las áreas que integran el conocimiento escolar.			
Competencia propia del área por periodo. Es el dominio que los y las estudiantes tienen de las habilidades y/o los resultados de aprendizaje que obtienen en el proceso escolar.			
Derecho Básico de Aprendizaje (DBA). Definen los aprendizajes grado a grado que facilitan al Establecimiento Educativo y a los docentes la planeación institucional y de aula.			
	CONCEPTUAL. Saber Conocer	PROCEDIMENTAL Saber Hacer	ACTITUDINAL Saber Ser
APRENDIZAJES POR COMPETENCIA. Son los conceptos que voy a abordar			

para lograr los desempeños deseados en la competencia.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Son los parámetros para verificar si un estudiante alcanzó el nivel de desempeño esperado en el área.			
INDICADORES POR COMPETENCIA. Es la forma como se va a observar el desarrollo de la competencia. Hace alusión al nivel de desempeño que el o la estudiante tiene de la competencia.			
AJUSTES RAZONABLES: Son acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorporen el diseño universo de Aprendizaje DUA.			
METODOLOGÍA. Son el conjunto de criterios pedagógicos y estrategias didácticas que de acuerdo con el enfoque pedagógico se han decidido implementar en el periodo respectivo, para lograr el desarrollo de las competencias.			
RECURSOS. Conjunto de elementos y/o herramientas con las cuales se ha decidido trabajar durante el periodo para lograr los propósitos del periodo. Se pueden usar las orientaciones pedagógicas propuestas en la caja Siempre Día E y los textos del ministerio,			

6. METODOLOGIA General del área.
7. RECURSOS Generales del área.
8. EVALUACIÓN General del área.
9. BIBLIOGRAFIA. General del área

Parágrafo 1. El numeral cinco correspondiente a las mallas curriculares, se realizan por grado y por periodos.

Artículo 14°. Estructura proyecto lúdico pedagógico (PLP):

PORTADA. En su forma tiene el nombre de la Institución, el nombre del proyecto, y una frase mural que tenga correspondencia con el área.

TABLA DE CONTENIDO. Muestra de manera puntual la nomenclatura con la que se organiza el PLP, indicando número de página.

1. **JUSTIFICACIÓN.** Responde al por qué y al para qué del Proyecto Lúdico Pedagógico.
2. **MARCO LEGAL.** Son el conjunto de normas que sustentan legalmente el proyecto, en coherencia con la estructura normativa: Constitución política de Colombia, Ley General de Educación, Lineamientos

Curriculares emanados por el Ministerio de Educación Nacional, y decreto 1421 de 2017 (educación inclusiva); además de todas aquellas disposiciones jurídicas donde se fundamenta el proyecto.

3. **FUNDAMENTOS DEL NIVEL PREESCOLAR.** Da cuenta de la especificidad de del nivel, del significado y sentido de la educación preescolar, de los principios, del marco de referencia desde la psicología y la pedagogía. Para esta formulación es perentorio retomar los Lineamientos Curriculares.
4. **OBJETIVO GENERAL.** Constituyen finalidades genéricas del plan del PLP y aunque no indican resultados y/o productos concretos, sí enuncian el propósito central.
5. **OBJETIVOS ESPECIFICOS.** Desarrollan el objetivo general en resultados más concretos o por etapas del proceso.
6. **MALLA CURRICULAR.** Brinda a la Institución y al equipo docente claridades acerca de los aprendizajes que se espera desarrollen los y las estudiantes grado a grado, ofreciendo claves para la evaluación y sugerencias didácticas que orienten los procesos de fortalecimiento y actualización curricular, especialmente en el aula.

PERIODO:

ASIGNATURA/AREA/ DIMENSIÓN: _____ **GRADO:** _____

ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIA (EBC):

DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE (DBA):

ACTIVIDAD RECTORA:

PROYECTO:

Conceptos	Estrategias didácticas	Recursos	indicadores de desempeño	criterios de evaluación	Ajustes razonables

7. METODOLOGIA
8. RECURSOS
9. EVALUACIÓN
10. BIBLIOGRAFIA

Artículo 15. Estructura del proyecto pedagógico institucional:

PORTADA. contiene el nombre de la Institución, el nombre del proyecto el cual debe ser sugestivo y se hace alusión a los proyectos que allí se articulan. Ejemplo:

PRESENTACIÓN. Anuncia lo que voy a encontrar en el documento, y da cuenta del por qué allí se articulan los proyectos respectivos.

TABLA DE CONTENIDO. Muestra de manera puntual la nomenclatura con la que se organiza el proyecto, indicando número de página.

1. **JUSTIFICACIÓN.** Los proyectos se formulan con la intención de resolver o minimizar alguna problemática escolar, o con el propósito de fortalecer algunas situaciones que se presentan en el centro escolar para mejorar los procesos educativos. La justificación responde al por qué (la problemática o proceso a fortalecer) y al para qué (la necesidad de abordar dicho asunto) del proyecto.
2. **OBJETIVOS:**
 - 2.1 **OBJETIVO GENERAL.** Constituye la finalidad global del proyecto y aunque no indica un resultado y/o productos concretos, sí enuncian el propósito central del proyecto.
 - 2.2 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Desarrolla el objetivo general en resultados más concretos o por etapas del proceso.
10. **MARCO LEGAL.** Son el conjunto de normas que sustentan legalmente el área, en coherencia con la estructura normativa: Constitución política de Colombia, Ley General de Educación, Lineamientos Curriculares emanados por el Ministerio de Educación Nacional, y decreto 1421 de 2017 (educación inclusiva); además de todas aquellas disposiciones jurídicas donde se fundamenta el área.
3. **MARCO TEÓRICO.** Es un desarrollo conceptual articulado (no es un glosario), que permite comprender desde que lugar teórico (enfoque) se fundamenta el proyecto, en tanto hace referencia a las categorías claves que aparecen con cierta recurrencia en el diseño del proyecto.
4. **TRANSVERZALIZACIÓN.** Hace referencia a los estándares que el proyecto articulará en cada grado y especificando el periodo académico.

ESTÁNDAR	GRADO TS		
	P ₁	P ₂	P ₃

[illegible]

ESTÁNDAR	GRADO CUARTO			GRADO QUINTO		
	P ₁	P ₂	P ₃	P ₁	P ₂	P ₃

ESTÁNDAR	GRADO SEXTO			GRADO SEPTIMO		
	P ₁	P ₂	P ₃	P ₁	P ₂	P ₃

ESTÁNDAR	GRADO OCTAVO			GRADO NOVENO		
	P ₁	P ₂	P ₃	P ₁	P ₂	P ₃

ESTÁNDAR	GRADO DECIMO			GRADO ONCE		
	P ₁	P ₂	P ₃	P ₁	P ₂	P ₃

5. PLAN DE ACCIÓN POR SEDES Y JORNADA

SEDE 1		
PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3

SEDE 2		
PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3

6. **METODOLOGÍA.** Son el conjunto de criterios pedagógicos y estrategias didácticas que de acuerdo con el modelo pedagógico se han decidido implementar para la ejecución del proyecto.

7. **EVALUACIÓN.** Aquí se deben enunciar los indicadores con los cuales se evaluará el proyecto.

8. **RECURSOS.** Selección de elementos y/o herramientas con las cuales se ha decidido trabajar para lograr los objetivos del proyecto.

9. BIBLIOGRAFÍA.

Artículo 16. Los referentes de calidad educativa. La Institución Educativa Empresarial para elaborar los planes de estudio toma referentes documentos que el Ministerio de Educación diseño para mejorar las practicas pedagógicas y los procesos de enseñanza en la ;Instituciones Educativas, estas corresponde a las normas técnicas curriculares (Ley 715, Artículo 5) establecidas para: a) orientar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje que define el Ministerio de Educación Nacional (MEN) con la participación de la comunidad académica educativa; y b) apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales (Ley 115, Artículo 23).

En este sentido, los referentes de calidad educativa orientan el diseño del currículo, el plan de estudios, los planes de áreas y los planes de aula, que incluyen el diseño de las prácticas evaluativas internas y como base de las prácticas evaluativas externas. Los Referentes de Calidad abarcan: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias y Orientaciones Pedagógicas, los derechos básicos de aprendizaje, matrices de Referencia, y según la ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que la educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo a través de, Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y Diseño Universal del Aprendizaje (DUA). En este momento se vienen consolidando las Orientaciones Curriculares, Ajustes razonables de esta forma el estado Colombiano busca fortalecer procesos con los cuales se garantizan los derechos de las personas con discapacidad, dando cumplimiento a mandatos constitucionales, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las leyes 361 de 1997; 762 de 2002; 1145 de 2007; 1346 de 2009; 1616 de 2013 y la 1618 de 2013, que implican de manera imprescindible la corresponsabilidad de la autoridades públicas, las instituciones educativas y la familia, resaltando esta última de manera primordial .

- **Lineamientos Curriculares:** Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica educativa para fundamentar el proceso de planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por grados, ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que orientan esta labor, junto con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

- **Estándares Básicos de Competencias:** Son criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes, y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de saber y saber hacer, en cada una de las áreas y niveles. Son guía referencial para que todas las instituciones escolares, urbanas o rurales, privadas o públicas de todo el país, ofrezcan la misma calidad de educación a los estudiantes de Colombia.

- **Orientaciones Pedagógicas:** Son referentes de calidad para que los maestros desarrollen su

quehacer pedagógico. Estos referentes tienen el objetivo de guiar el diseño de planes de estudio, el desarrollo del trabajo de aula y el sistema de evaluación en las instituciones educativas, para dar a los estudiantes una formación integral que promueva el desarrollo de las competencias necesarias para tener éxito en el mundo actual y futuro.

- **Orientaciones Curriculares:** son referentes de calidad educativa que buscan orientar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva sistémica que responde a la naturaleza curricular: ¿por qué aprender y enseñar? ¿Para qué aprender y enseñar? ¿Qué aprender y enseñar? ¿Cómo aprender y enseñar? ¿Con qué aprender y enseñar? Y ¿Para qué, ¿cuándo, ¿qué, ¿cómo y con qué evaluar los aprendizajes y la enseñanza? Es decir, el sentido, los propósitos, las competencias, las metodologías, los recursos y la evaluación que se requieren en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el mundo actual y futuro.

Las Orientaciones Curriculares reconocen y recogen los aspectos epistemológicos de los lineamientos curriculares, los criterios claros y públicos definidos en las Orientaciones Pedagógicas; sugiere elementos didácticos que orientan el desarrollo de ambientes de aprendizaje a través de la mediación pedagógica con recursos analógicos y digitales, y brinda alternativas de evaluación formativa que reconocen los procesos y condiciones necesarias para el desarrollo del aprendizaje de nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos, así como, la enseñanza de nuestros maestros.

- **Derechos básicos de aprendizaje:** Los DBA, en su conjunto, explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular. Se entienden los aprendizajes como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende. Son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo. Los DBA se organizan guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para construir rutas de enseñanza que promueven la consecución de aprendizajes año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados.

- **Matrices de Referencia.** La matriz de referencia le puede permitir al establecimiento educativo:

1. Definir acciones de aprendizaje relacionadas de manera directa con la evaluación.
2. Identificar los conocimientos, capacidades y habilidades que se deben fortalecer en cada grupo de grados.
3. Reconocer relaciones entre aprendizajes y evidencias para potenciar acciones didácticas y de mediación intencionadas.
4. Identificar categorías conceptuales por área y posibles rutas para el desarrollo de competencias.
5. Orientar procesos de planeación, desarrollo y evaluación formativa.

Los siguientes conceptos corresponden a definiciones de los componentes de la Matriz de Referencia:

Competencia. Es la capacidad que integra nuestros conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área. Podemos reconocerla como un saber hacer en situaciones concretas y contextos

específico. Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con nuestras vivencias y aprendizajes.

Componentes. Son las categorías conceptuales sobre las cuales se realizan los desempeños de cada área a través de situaciones problematizadas acciones que se relacionan con el contexto de los estudiantes.

Evidencias. Son los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes. Se relaciona con la siguiente pregunta: ¿qué deben responder los estudiantes en las pruebas de Lenguaje, Matemáticas y Ciencias Naturales entre otras, de tal manera que nos permita confirmar las competencias, conocimientos o habilidades con los que cuentan?

Aprendizajes. Corresponde a los conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes, atendiendo a la pregunta ¿qué procesos esperamos que adquiera el estudiante frente a las acciones pedagógicas propuestas en una evaluación, situación o contexto determinados.

- **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, ayudando a reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades.
- **Planes Individuales de acuerdo con los ajustes razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional- PMI.
- **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones o modificaciones del sistema educativo y la gestión escolar, mediante las cuales se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía posible en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Artículo 17. Metodologías activas.

La Institución Educativa Empresarial, asumirá las **metodologías activas en los planes de estudio como** un conjunto de métodos, técnicas y estrategias que ponen al estudiante en el centro del aprendizaje, fomentan el trabajo en equipo e incentivan el espíritu crítico, dejando a un lado los procesos memorísticos de repetición de los contenidos que se imparten en clase; una forma de trabajar que prepara a los estudiantes para situaciones de la vida real y para su vida profesional. Están orientadas a desarrollar la capacidad de actuar y de adquirir aptitudes en relación con lo que se aprende.

Poner en práctica estas metodologías activas de aprendizaje en los procesos de enseñanza son posibilidades para llevar a cabo el principio de la Escuela Activa, en el que las aulas se convierten en espacios de indagación, búsqueda, experimentación y creación; también, en donde el conocimiento se construye colaborativamente entre estudiantes, profesores y diferentes actores educativos y sociales, haciendo uso de recursos disponibles y gestionados para tal fin.

Las metodologías activas que se proponen en la Institución enmarca diversas rutas: proyectos, casos de estudio, experiencias de servicio en las comunidades, procesos de ideación, entre muchas otras; estas rutas son potencializadores pedagógicos que permiten a los profesores planear e implementar actos educativos dinámicos e innovadores y, a los estudiantes les facilita relacionarse con el aprendizaje y el conocimiento desde un rol reflexivo, crítico y propositivo. Cada metodología activa tiene alcances particulares dependiendo su estructura y sus recursos.

Es por ello los docentes de la institución educativa Empresarial en sus prácticas pedagógicas considerara estas metodologías al momento de planear clases utilizara aquellas que resulten más oportunas y significativas para el abordaje de los resultados de aprendizaje propuestos, con miras a lograrlos con rigurosidad académica, profundidad e impacto social.

A continuación, conoceremos los principales métodos, haciendo hincapié en sus aspectos identificativos y diferenciales:

Aprendizaje basado en proyectos:

Se propone estimular la autonomía de los estudiantes y la capacidad de planificación y ejecución. Los estudiantes, con asesoría del profesor, identifican una problemática en un contexto determinado, la cual se aborda mediante la planeación e implementación de un proyecto de intervención que busque aportar a su solución desde su campo profesional. Esta metodología permite el desarrollo de habilidades como la planificación y gestión de recursos.

Aprendizaje basado en caso:

Esta metodología busca tomar soluciones basadas en el razonamiento y la argumentación. Haciendo uso de la descripción detallada y holística de un fenómeno relacionado con el ámbito profesional de los estudiantes, el profesor puede construir diversidad de recursos pedagógicos, que permitan el desarrollo de habilidades como el análisis, la predicción y la toma de decisiones.

Aprendizaje basado en Investigación:

Esta metodología potencia habilidades y actitudes propias del ejercicio investigativo, usándolo a favor de los procesos de enseñanza y aprendizaje y mostrando la investigación como una posibilidad de constante aprendizaje. Esta metodología permite combinar diferentes actividades didácticas con elementos propios de metodologías investigativas, logrando que los estudiantes exploren su curiosidad y a la vez que valoren la rigurosidad científica. Algunas de las habilidades desarrolladas en esta metodología son el pensamiento crítico, la inferencia y la producción intelectual.

Aprendizaje basado en juego:

Metodología activa que se centra en la integración del juego como medio de instrucción para la adquisición de conocimientos, de esta manera, el profesor integra en su práctica pedagógica, material didáctico específico que le permita de manera lúdica facilitar y reforzar una temática en particular, convirtiéndose el juego en un mecanismo esencial para facilitar el aprendizaje durante la acción formativa.

Aprendizaje basado en retos:

Se enfoca en fomentar la capacidad de identificar y resolver situaciones problema que afectan a los estudiantes y a sus comunidades y que representen un desafío. El aprendizaje basado en retos permite a los estudiantes asumir roles específicos en el proceso de resolución de los retos afianzando su habilidad de interferencia, pensamiento crítico y resolución.

Aprendizaje basado en servicio:

Esta metodología busca conectar lo aprendido en el aula con la aplicación práctica en la comunidad. Los estudiantes aprenden al mismo tiempo que hacen aportes significativos desde sus campos profesionales al atender y aportar a la solución de las problemáticas presentes en su comunidad. De esta manera desarrollan habilidades como la lectura de contextos, el asertividad y el pensamiento crítico.

Aprendizaje basado en Gamificación:

Esta metodología usa de forma favorable la predisposición psicológica de los estudiantes por participar en procesos mediados por el juego, incorporando características de estos en las dinámicas de enseñanza y aprendizaje. En esta metodología el profesor puede usar elementos como el alcance de logros, el rastreo del progreso y la interacción social como elementos potenciadores del aprendizaje. Las habilidades que esta metodología permite desarrollar son la agilidad mental, el pensamiento estratégico y la adaptabilidad.

Flipped Classroom o aula invertida: Flipped Classroom, conocida también como aula invertida, da un giro de 180° al sistema educativo clásico de clases magistrales. Con este método no es el profesor el que se prepara un tema y lo expone en clase. Los alumnos desarrollan aprendizajes fuera de la clase (en casa mediante contenidos multimedia, en bibliotecas, museos...) para dejar tiempo en el aula a otras dinámicas: plantear dudas, hacer las tareas, actividades colectivas y participativas. El profesor actúa de guía o asesor.

Artículo 18. Atención a la diversidad.

La educación inclusiva es un enfoque que busca garantizar el derecho a la educación de calidad, a la igualdad de oportunidades y a la participación de todos los niños, jóvenes y adultos de una comunidad, sin ningún tipo de discriminación e independientemente de su origen o de su condición personal o social. Parte de la premisa de que todas las personas, sin importar su condición particular o su potencial, pueden aprender en un entorno que brinde experiencias de aprendizaje significativas.

Para ello, nuestro proyecto educativo institucional (PEI), está orientado desde procesos de enseñanza - aprendizaje exitosos para todos los estudiantes, dando respuesta a las necesidades individuales y a los

diferentes niveles de competencia de cada estudiante y no solo a los que presentan una condición de discapacidad, para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional.

El enfoque de educación inclusiva no separa los grupos poblacionales, sino que en el aula de clase regular se aplican los principios del DUA-A (Diseño Universal para el Aprendizaje Accesible), teniendo en cuenta los tres principios: la representación, la motivación y la acción y expresión, donde la representación hace referencia al contenido y a los conocimientos: qué aprender, se ofrecerán distintas opciones para el acceso al contenido, tanto a nivel perceptivo como comprensivo. La motivación implica compromiso y cooperación, supone involucrarse: por qué aprender, se proveerán diferentes formas de contribuir al interés de los estudiantes, tanto para captarlo como para mantenerlo, promoviendo su autonomía y su capacidad de autorregulación y la acción y la expresión que responden a cómo aprender, en este caso, otorgando todo el protagonismo a los alumnos, mediante el empleo de metodologías activas; lo anterior, elaborando estrategias, materiales o recursos didácticos adaptados y matizados atendiendo a la diversidad de los estudiantes y cuando algún estudiante no logra tener un tránsito exitoso aún con las estrategias del DUA-A, se construyen e implementan los ajustes razonables necesarios, entendiendo que los ajustes razonables son "las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, con el fin de que puedan desenvolverse con la máxima autonomía posible.

Adicional a lo establecido en la Ley 115 de 1994, de manera particular el artículo 46, que establece que "la educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo" y en el Decreto 1860 de 1994, las siguientes normas aportan un marco legal:

EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL: ORIENTACIONES BÁSICAS.

- Ley estatutaria 1.618 de 2013.
- Ley 1.346 de 2009. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 366 de 2009. Organización de servicios de apoyo pedagógico.
- Resolución 2.565 de 2003. Parámetros y criterios para la prestación de servicios educativos a la población con necesidades educativas especiales.
- Ley 982 de 2008. Equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y otras disposiciones.
- Ley estatutaria 1618 de 2013, que tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
- Decreto 1421 de 2017. El Decreto tiene como objetivo reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar hasta educación superior y establece: 1. Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la educación en el

marco del sistema educativo regular, es decir, en las mismas escuelas e instituciones educativas a las que asisten personas sin discapacidad. 2. El sistema educativo regular debe ser inclusivo en todos los niveles y a lo largo de la vida.

- Ley 2216 de 2022 “Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”.

Teniendo en cuenta que los Estándares Básicos de Competencias son criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes, y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de saber y saber hacer, en cada una de las áreas y niveles, además son guía referencial para que todas las instituciones escolares, urbanas o rurales, privadas o públicas de todo el país, ofrezcan la misma calidad de educación a los estudiantes de Colombia. Y sabiendo que la competencia es la capacidad que integra los conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área y que se puede reconocer como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específico, además de que las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con nuestras vivencias y aprendizajes. Se construyen los planes de estudio teniendo en cuenta los siguientes parámetros para la construcción las competencias:

En primero lugar, se tiene en cuenta la diferencia entre Objetivos, propósitos y competencias:

Objetivos	Propósitos	Competencias
-Predefinidos y concretos -Cambio en la conducta -Medibles -Énfasis en el punto de llegada -Docente en el papel de instructor -Aprendiz en rol pasivo -Definen lo que se espera lograr al final de un curso	-Intenciones para que el alumno construya su propio aprendizaje -Énfasis en el proceso -Docente en el papel de mediador -Aprendiz en rol activo -Definen lo que se espera lograr al final de un curso	-Capacidad o conjunto de capacidades -Movilización integrada de conocimientos, habilidades y actitudes -Resolución de problemas o situaciones concretas -Definen lo que se espera lograr al final de la formación de un estudiante

En segundo lugar, se tiene en cuenta que la estructura de la oración de una competencia debe ser de la siguiente manera:

VERBO + OBJETO + PROPÓSITO + CONDICIÓN DE DESEMPEÑO = **COMPETENCIA**

Estructura de la oración de una competencia

1. El verbo: Señala el desempeño y siempre debe referirse a una actuación observable o medible.
2. El objeto: Es el complemento del verbo que describe el contexto donde se evaluará el desempeño.
3. Finalidad: Señala el propósito o la relevancia que tiene para el estudiante ser competente.
4. Condición de calidad: Implica los criterios y los recursos sobre los cuales se evaluará la acción sobre el objeto.

Redacción de competencias
David Reyes Logística
49 k Vistas · hace 9 años

Se tiene en cuenta la siguiente fórmula para redactar la competencia:

VERBO + OBJETO = ¿Qué va hacer el estudiante? (responde al componente conceptual y a su vez al principio de representación del DUA)

Propósito = ¿Para qué le va a servir? (responde al componente actitudinal y a su vez al principio de motivación del DUA)

Condición de desempeño= Cómo lo logra, ¿cómo lo hace, ¿qué utiliza? (responde al componente procedimental y a su vez al principio acción y expresión del DUA)

Artículo 18. Planeación, seguimiento al aprendizaje y evaluación para el aprendizaje.

Para la construcción de ambientes de aprendizaje desde cualquier modalidad (presencial, remota o híbrida), los docentes de la institución vinculan los siguientes elementos para el diseño de la enseñanza:

Planeación	Acti vida des prop uest as	P r e s e n c i a l	No pr es en cia l	S i n c r ó n i c o	A s i n c r ó n i c o	Recu rsos Anál ogos /Digi tales
Eje de investigación (preguntas e hipótesis formuladas con ayuda de los estudiantes) Metodología activa que se convierte en el elemento de articulación con el contexto que permite la armonización, la flexibilización y la integración curricular.						
INTRODUCCIÓN. Se presenta los recursos, los aprendizajes, las competencias que se involucrarán en el ambiente de aprendizaje y se brindan algunas recomendaciones generales para el clima de aula.						
¿Qué voy a aprender? Se motiva a los estudiantes hacia un nuevo aprendizaje, reconociendo sus saberes previos y la importancia de dicho aprendizaje						
Lo que estoy aprendiendo. Se le presenta el conjunto de conocimientos y habilidades que son necesarios para la comprensión del objetivo de aprendizaje.						
Practico lo que aprendí. Se presenta tareas que tiene como fin consolidar los conocimientos y habilidades.						
¿Cómo sé qué aprendí? ¿Qué aprendí? (EVALUACIÓN). Se presentan las tareas que tienen como único propósito: <i>evaluar</i> las comprensiones y desempeños, <i>recoger</i> evidencias de los aprendizajes, <i>identificar</i> los obstáculos didácticos. hacer seguimiento continuo al proceso metacognitivo de las conocimientos y habilidades. Hacer seguimiento continuo al proceso metacognitivo de los conocimientos y habilidades						

TAREAS PRIORIZADAS PARA EL PLAN DE CLASE Y DE AULA:

para la planeación y el diseño de las clases en cualquier escenario, desarrollaremos una reflexión frente a las posibles tareas que sugieren o acciones en el aula que se usaran desde el DUA para atender a cada escenario educativo. Para ello sintetizaremos la información en el siguiente cuadro:

Las tareas propuestas dependerán de las competencias, componentes y aprendizajes priorizados por grado y por ciclo para desarrollar en el respectivo período. Se tendrá en cuenta para su planeación y ejecución la vinculación de los tres principios del DUA: Múltiples formas de presentación, de representación y de motivación:

PLANEACIÓN	TAREAS PROPUESTAS		
	PRESENCIAL	NO PRESENCIAL	ASINCRÓNICO
INTRODUCCIÓN	• Carteles. • Organizadores gráficos en el tablero. • Uso de textos. • Diseño de presentaciones. • Exposiciones magistrales. • Uso de textos multimodales.	• Uso de recursos variados para desarrollar los aprendizajes de los estudiantes. • Espacios de realimentación de los aprendizajes. • Llamadas telefónicas o mensajes de texto o WhatsApp para monitorear las comprensiones de los estudiantes o ampliar la información de las guías (uso de post car).	• Lecturas introductorias. • Combinación de textos multimodales. Uso de textos en diferentes formatos y con diferente tipología intentando combinar imágenes, textos y enlaces.
¿QUÉ VOY A APRENDER?	• Uso de algunos retos saber (preguntas ICFES liberadas) para movilizar aprendizajes. • Casos. • Análisis de preguntas de investigación. • Análisis de situaciones problemas del entorno. • Reflexionar algunas situaciones culturales y ancestrales para vincularlas a la clase.	• Uso de algunos retos saber (preguntas ICFES liberadas) para movilizar aprendizajes. • Casos. • Análisis de preguntas de investigación. • Análisis de situaciones problemas del entorno. Reflexionar algunas situaciones culturales y ancestrales para vincularlas a la clase.	• Uso de algunos retos saber (preguntas ICFES liberadas) para movilizar aprendizajes. • Casos. • Análisis de preguntas de investigación. • Análisis de situaciones problemas del entorno. Reflexionar algunas situaciones culturales y ancestrales para vincularlas a la clase.
LO QUE ESTOY APRENDIENDO	• Lectura de textos multimodal en diferentes formatos y desde diferentes portadores de textos o tipología textual. • Vincular conceptos, analogías y metáforas. • Hacer conexiones curriculares explícitas (Ej. enseñar estrategias lectoras en otras materias) • Destacar elementos clave • Esquemas, organizadores gráficos, etc. Para destacar ideas clave y sus relaciones. • Ejemplos y contraejemplos.	• Vincular conceptos: analogías, metáforas... • Hacer conexiones curriculares explícitas (Ej. enseñar estrategias lectoras en otras materias). • Destacar elementos clave • Esquemas, organizadores gráficos, etc. Para destacar ideas clave y sus relaciones (organizadores gráficos) • Ejemplos y contraejemplos • Métodos y estrategias de organización (Ej. tablas) • Modelos/Guías de exploración de los nuevos aprendizajes • Apoyos graduales en estrategias de procesamiento de la información.	• Vincular conceptos: analogías, metáforas... • Hacer conexiones curriculares explícitas (Ej. enseñar estrategias lectoras en otras materias) • Destacar elementos clave • Esquemas, organizadores gráficos, etc. Para destacar ideas clave y sus relaciones • Ejemplos y contraejemplos • Métodos y estrategias de organización (Ej. tablas) • Modelos/Guías de exploración de los nuevos aprendizajes

	• Identificar habilidades previas que pueden. • utilizarse para resolver nuevos problemas • Métodos y estrategias de organización (Ej. tablas) • Modelos/Guías de exploración de los nuevos aprendizajes • Proporcionar múltiples formas de estudiar una lección (textos, teatro, arte, películas, etc.) • Agrupar la información en unidades más pequeñas. (resumen) • Presentar información de manera progresiva (mapas de escritura)	• Proporcionar múltiples formas de estudiar una lección (textos, teatro, arte, películas, etc.) • Agrupar la información en unidades más pequeñas. (resumen) • Presentar información de manera progresiva (mapas de escritura). • Textos multimodales o discontinuos que inviten a la lectura de imágenes, icono, gráficos y texto de forma paralela.	• Apoyos graduales en estrategias de procesamiento de la información. • Proporcionar múltiples formas de estudiar una lección (textos, teatro, arte, películas, etc.) • Agrupar la información en unidades más pequeñas. (resumen) • Presentar información de manera progresiva (mapas de escritura) • Textos multimodales o discontinuos que inviten a la lectura de imágenes, icono, gráficos y texto de forma paralela. • Uso de plataformas digitales y recursos de Colombia aprende.
PRACTICO LO QUE APRENDÍ	• Trabajo grupal • Talleres. • Ejercicios de clase. • Diseño de presentaciones en medios virtuales • Análisis de problemas o casos • Portafolio investigativo con análisis de investigación. • Creaciones de textos. • Síntesis de las comprensiones en organizadores gráficos • Desarrollo de diferentes productos usando diferentes lenguajes de expresión. • Construcción de textos en diferentes tipologías textual teniendo en cuenta algunos elementos de la lengua. • Evidencias de Trabajo cooperativo (orales o escritas) • Debates, foros, Mesas redondas, etc.	• Talleres de clase. • Actividades artísticas relacionadas con los lenguajes de expresión. • Construcción de textos desde diferentes tipologías. • Elaboración de portafolio del estudiante con evidencias de sus aprendizajes en el área. • Análisis y productos de investigación. • Diseño de presentaciones en medios virtuales • Transcripciones o construcción de argumentos. Análisis de problemas o casos.	• Talleres de clase. • Actividades artísticas relacionadas con los lenguajes de expresión. • Construcción de textos desde diferentes tipologías. • Elaboración de portafolio del estudiante con evidencias de sus aprendizajes en el área. • Análisis y productos de investigación. • Diseño de presentaciones en medios virtuales • Transcripciones o construcción de argumentos. • Análisis de problemas o casos

¿QUÉ APRENDÍ?	• Notas en portafolio, cuaderno, agenda o guía. • Evidencias de trabajo en talleres, actividades de clase, etc. • Evidencias de Trabajo cooperativo (orales o escritas) • Participación preparada en debates, foros, Mesas redondas, etc. • Creaciones de textos. • Síntesis de las comprensiones en organizadores gráficos • Desarrollo de diferentes productos usando diferentes lenguajes de expresión. • Construcción de textos en diferentes tipologías textual.	• Notas en portafolio, cuaderno, agenda o guía. • Evidencias de trabajo en talleres, actividades de clase, etc. • Evidencias de Trabajo cooperativo (orales o escritas) • Participación preparada en debates, foros, Mesas redondas, etc. • Creaciones de textos. • Síntesis de las comprensiones en organizadores gráficos • Desarrollo de diferentes productos usando diferentes lenguajes de expresión. • Construcción de textos en diferentes tipologías textual teniendo en cuenta algunos elementos de la lengua.	• Evidencias de trabajo en talleres, actividades de clase. • Evidencias de Trabajo cooperativo (orales o escritas) • Participación preparada en debates, foros, Mesas redondas, etc. • Creaciones de textos. • Síntesis de las comprensiones en organizadores gráficos. • Desarrollo de diferentes productos usando diferentes lenguajes de expresión. • Construcción de textos en diferentes tipologías textual teniendo en cuenta algunos elementos de la lengua. • Participación en foros, padbleds o encuestas en drive o kahoot, entre otros. • Envío de actividades de clase a classroom.
-----------------------------	--	--	---

Artículo 19. Diario de campo. Este registro brindará información sobre el quehacer del maestro, brindando insumos importantes para la gestión pedagógica de los planes de mejoramiento, en especial para los planes de estudio y más específicamente para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en las aulas de clase de las instituciones educativas. Serán aportes valiosos extraídos de la propia práctica docente para hacerla más efectiva y de mejor calidad.

DESCRIPCIÓN: el diario de campo es un instrumento que utiliza el maestro para reflexionar, cuestionar o validar su propia práctica pedagógica. El diario de campo sirve para identificar las teorías implícitas que, de manera consciente o no, aplica el maestro en su aula de clase, para reevaluarlas, confrontarlas, encontrarles sentido, innovar, construir saber pedagógico y en general, mejorar su quehacer como maestro. No es un simple anecdotario, ni una parcelación diaria de los temas que se desarrollan durante las clases, ni la historia de los eventos que ocurren durante el período escolar, menos el desarrollo cronológico de los acontecimientos. Son anotaciones sistematizadas de una cotidianidad, en busca de la realidad de una práctica pedagógica.

Lo interesante y lo que busca el diario de campo es que el maestro pueda analizar y reflexionar sobre su propia práctica pedagógica en categorías como las siguientes: la forma como motiva a sus estudiantes y los evalúa, las estrategias pedagógicas que utiliza en las clases, su metodología, el dominio del respectivo saber específico, la forma como administra el ambiente de aula, es decir el manejo de la convivencia escolar y el control de su propia emotividad al enfrentar situaciones problemáticas con estudiantes. (Se desarrolla el documento y se profundiza según se requiera de acuerdo con las necesidades de la organización).

RESPONSABILIDADES: el diario de campo lo realiza cada docente quien debe adoptar una actitud positiva, dinámica y de crecimiento personal. Los directivos docentes organizarán espacios para socializar el trabajo de los docentes y los tendrán en cuenta en los planes de mejoramiento institucional.

PROCEDENCIA: la información se obtiene de los diferentes períodos de clase a los que asiste el docente.

FRECUENCIA: en el diario se escribe al finalizar las clases del día o a más tardar, al culminar la respectiva semana. No puede dejarse para más tarde porque se olvidan detalles importantes ocurridos en la experiencia de clase. En la institución educativa Compartir se ha acordado registrar la reflexión por ciclos.

METODOLOGÍA: se trata de sistematizar la experiencia de aula del maestro, al hacer una descripción coherente, reflexiva, crítica, precisa, clara y organizada de la propia práctica; de tal manera que al volver recurrentemente sobre el diario se encuentren indicadores o factores comunes sobre aquello que está dando resultados positivos o que por el contrario merecen acciones correctivas. Esto conducirá a identificar problemas o necesidades pedagógicas por atender. El diario de campo se convierte en una fuente de información para descubrir fallas, dificultades, errores, oportunidades, fortalezas al desempeñar la práctica pedagógica en el aula de clase.

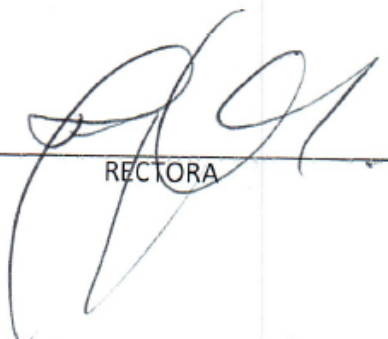
CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA TENER EN CUENTA EL DIARIO DE CAMPO:

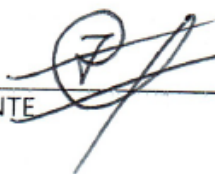
CRITERIOS INSTITUCIONALES	Elementos que podrían incluirse en el criterio para ampliar la reflexión
Motivación	Alcance del objetivo de aprendizaje formulado en la planeación.
	Uso de recursos desde el DUA que favorecen la motivación.
	Uso de alguna configuración didáctica que apoya la motivación.
	Actividades usadas en cada momento de la clase que permiten el alcance de la motivación o la limitan.
	Gestión de recursos, de tiempo y de interacciones entre los estudiantes que favorecen o limitan la motivación.
Ambiente de aula. Gestión del clima de aula o ambiente escolar.	Uso de algunas estrategias para favorecer el clima de aula.
	Acciones realizadas para establecer, dialogar y mantener los acuerdos y las relaciones entre pares, y entre docente estudiante.
	Rutinas establecidas para apoyar la gestión del clima de la clase en cualquier escenario (presencial, remoto o en alternancia).
	Organización del espacio físico o virtual de la clase para apoyar la gestión del clima.
Estrategias pedagógicas y metodología	Análisis de las actividades articuladas para: explorar saberes previos, para estructurar conocimiento, para realizar la práctica y para evaluar la clase.
	Análisis de las acciones realizadas desde el DUA (múltiples formas de presentación, representación y motivación), en cada momento de la clase. Del trabajo cooperativo, individual etc.
	Análisis de las estrategias de aula usadas para realizar el ejercicio de trasposición didáctica (investigación, trabajo por proyectos, enseñanza para la comprensión, situación problema, secuencias didácticas, situaciones didácticas, etc.)
Evaluación-Seguimiento al aprendizaje	Estrategias usadas para hacer seguimiento al cumplimiento del objetivo de la clase.
	Estrategias usadas para realimentar los aprendizajes.
	Análisis de los instrumentos y ejercicios usados para realizar la evaluación y para verificar el logro de los aprendizajes (Rubricas, listas de chequeo, portafolios, retroalimentación escrita, etc.)
Los anteriores elementos solo son una guía para realizar la reflexión en los diarios y vincular los criterios seleccionados a nivel institucional para orientar el trabajo del diario pedagógico.	

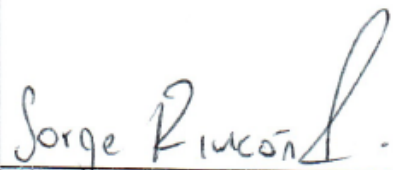
Artículo 20. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición en aras de la protección del principio de publicidad, rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

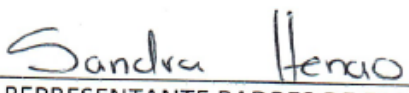
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito de Medellín, a los 19 días del mes de mayo de 2026.


RECTORA

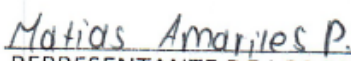

DOCENTE

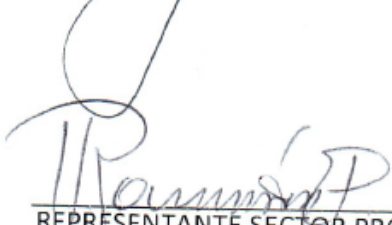

DOCENTE


REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA


REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA


REPRESENTANTE EGRESADOS


REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES


REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO